

4198-1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

29 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el permiso municipal temporal al Sr. Eduardo Herrera Osorio C.I. N° _____ domiciliado en _____ para trabajar en calle Bulnes esquina Nahuelbuta frente al N° 0465 (Vereda), con el rubro de Café. Desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Mayo 2018
- 2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0.0417 UTM del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.
- 3.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.
- 4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



Temuco, 20 de Diciembre de 2017

Estimado Sr.:
Miguel Becker Alvear
Alcalde Ilustre Municipalidad de Temuco
PRESENTE

Junto con saludarle, hago llegar a Ud. la presente para solicitar su autorización para continuar con mi emprendimiento social llamado "Café Incluido", el que ha funcionado luego que Ud. lo autorizara desde marzo del presente año, en las esquinas de las calles Avenida Bulnes y Nahuelbuta en la comuna de Temuco.

Esta experiencia comercial i ha aportado de manera indiscutible a la calidad de vida de los clientes, como a la construcción de espacio-ciudad en el sector en el cual ha operado y además hemos agregado valor social, generando oportunidad laboral a 2 personas en situación de discapacidad de la comuna.

La presente es para solicitarle poder dar renovar y dar continuidad para el año 2018 (Enero a Diciembre), al funcionamiento de este local en la misma ubicación antes mencionada, pero extendiendo el horario de acuerdo a las siguiente especificación:

Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 y Sábados y Domingos entre las 9:00 y 21:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	010072
FECHA ENTRADA:	28 DIC 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	Dideco

1431051



Este local ofrecerá café de grano tradicional y nativos de alta calidad y en condiciones de elaboración y refrescos derivados de esta bebida hedónica, que garantizan la satisfacción y seguridad de los consumidores, ya que el móvil cuenta con certificación sanitaria.

Por todo lo anterior quedo atento a su acogida y pronta respuesta.



Eduardo Herrera Osorio

Rut:

Emprededor Social

Café Incluido

Datos contacto:

F:

e-



RESOLUCIÓN EXENTA No 1609473544 FECHA: 22/12/2016

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de PUESTO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°1609473544 de fecha 19/12/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por SERVICIOS DE CAFES HERRERA SPA , RUT: 76670222-8, representada por Don(a) EDUARDO HERRERA OSORIO , RUT: ambos domiciliados para estos efectos en

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 1609473544 de fecha 22/12/2016, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. No 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo No 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del PUESTO DE ALIMENTOS, ubicado en AVENIDA ANDES 780 , comuna de TEMUCO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION - ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene,



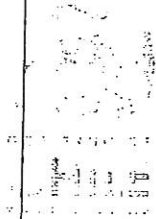
distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, instalaciones deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de PUESTO DE ALIMENTO, VENTA DE CAFE Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA SEGUN RESOLUCIÓN N° EXENTA No D9-08489 DEL 10/06/2016

CRISTIAN EPUIN BREVIS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA

Para acceder al documento electrónico ingrese a nuestra página asdigital.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite 1609473544



Consulta de Giros Pendientes Pagados o Descargados

Salir

Número 10687211-2

Fecha 29/12/2017

Rut: 10687211-2 Nombre : HERRERA OSORIO EDUARDO
 Dirección : ANDES 780 VILLA MONTE VERDE

* Giro	F.Pago	F.Venc.	Concepto.	Cajero	Rol	Valor	Reaj.	Interés	Total	
1	5393090	28/12/2017	7/12/2017	Permisos Estacionados	bci1	355-2270	9005	0	135	9140
2	5383218	8/11/2017	8/11/2017	Permisos Estacionados	bci1	355-2270	8950	0	0	8950
3	5372656	5/10/2017	6/10/2017	Permisos Estacionados	BCI1	355-2270	8969	0	0	8969
4	5357978	7/9/2017	7/9/2017	Permisos Estacionados	hmeza	355-2270	8951	0	0	8951
5	5346467	4/8/2017	7/8/2017	Permisos Estacionados	kespinoz	355-2270	8933	0	0	8933
6	5308616	4/7/2017	7/7/2017	Permisos Estacionados	hmeza	355-2270	8969	0	0	8969
7	5299165	2/6/2017	7/6/2017	Permisos Estacionados	kespinoz	355-2270	8960	0	0	8960
8	5183709	12/5/2017	31/3/2017	PERMISOS DE CIRCULACION	spalma	UX1114	39863	239	1203	41305
9	4831779	15/4/2016	31/3/2016	PERMISOS DE CIRCULACION	ajofre	UX1114	42627	128	641	43396

Visualizar

274492

543

2640

277675

SubTotal

Reaj.

Interés

Total

Solo Pendientes

Solo Pagados

Solo Descargados

Seleccionar Todo

DesSeleccionar Todo

Envío de Documentos

Cancelar